

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoquinta edición.

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2014 se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes en nuestra comunidad.

En BOJA de fecha 22 de mayo de 2019, se publica Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, mediante la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoquinta edición, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación hasta el día 4 de junio.

Teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria, la singularidad de estos premios, sus modalidades y las personas y entidades a las que van dirigidos, entre ellas el sector educativo, aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar en la mayor medida posible el número de candidaturas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

R E S U E L V E

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria de la XV Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, hasta el día 14 de junio de 2019 inclusive.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 28 de mayo de 2019.- La Directora General, María del Mar Ahumada Sánchez.